

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS (AVALEM JOVES)



✔ OBJETIVO

- Incentivar la **contratación indefinida inicial** a jornada completa a jornada completa de las personas jóvenes cualificadas, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

✔ BENEFICIARIOS

- Entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

✔ NO PUEDEN SER BENEFICIARIOS

- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las sociedades civiles, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pudiera realizar las actuaciones subvencionables.

✔ PRESUPUESTO

- Valencia: 10.059.600€
- Alicante: 7.768.920€
- Castellón: 2.371.480€

✔ PERSONAS DESTINATARIAS FINALES

- Personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una **cualificación profesional** reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Se entenderá que la persona joven cuenta con una cualificación profesional cuando se encuentre en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Licenciatura o Diplomatura universitaria, Ingeniería Superior o Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica.
 - Grado universitario.
 - Estudios de Postgrado Universitario.
 - Doctorado.
 - Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional Reglada, de la formación profesional específica.
 - Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores, sin que tengan tal consideración los títulos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato ni Formación Profesional Básica.
- Certificado de profesionalidad.

✓ EXCLUIDOS (Entre otros)

- Contratos que tengan un periodo de prueba igual o superior a dos meses; contratos fijos discontinuos y contratos de servicio del hogar familiar.
- Contratos a tiempo parcial.
- Personas trabajadoras que hubieran finalizado su relación laboral con la entidad empleadora en los **6 meses previos a la contratación.**
- Contrataciones realizadas por empresas de trabajo temporal para la puesta a disposición de la persona trabajadora en empresas usuarias en las que prestarán sus servicios.
- Contrataciones realizadas por empleadores que hubieran sido excluidos como beneficiarios de programas de empleo.
- Contrataciones realizadas por empleadores sancionados en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

✓ PLAZO DE SOLICITUD

- **Plazo solicitud:** 2 meses desde la contratación objeto de ayuda, sin que puedan presentarse después del **31 de mayo de 2023.**

✓ TIPO DE AYUDA

- Subvención por un importe que será el resultado de multiplicar el 90% del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la contratación de la persona joven por el número mínimo de meses de mantenimiento del contrato.
- **NOTA:** En función de las características de la persona contratada, este porcentaje puede elevarse hasta el 100%.

✓ INFORMACIÓN

- [Convocatoria](#)

✓ CONTACTO

- Contacto LABORA: labora@gva.es